



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 03/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laiglesueladeltietar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
1	Gastos de personal	10.000,00
6	Inversiones reales	44.002,65
	Total	54.002,65
INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	8.000,00
7	Transferencias de capital	43.319,32
8	Activos financieros	2.683,33
	Total	54.002,65

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
1	Gastos de personal	64.467,04
	Total	64.467,04
INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	56.225,52
87000	Remanente de Tesorería	8.241,52
	Total	64.467,04

La Iglesuela del Tiétar, 12 de agosto de 2021.-El Alcalde-Presidente, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.
Nº. I.-4019